



HONORABLE CONCEJO:

Vuestras **COMISIONES DE SALUD PÚBLICA y DISCAPACIDAD**, de **INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA**, de **LEGISLACIÓN GENERAL RÉGIMEN DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y ENJUICIAMIENTO** y de **HACIENDA Y PRESUPUESTO**, han considerado el **Expediente HCD N° 1020-C-24**, Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala María Eva Jiménez, para crear en el ámbito de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Posadas, Dirección de Inclusión para las Personas con Discapacidad, el Programa “Mente Sana Posadas”.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de las Comisiones, **Concejal Pablo Argañaraz**, os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **CRÉASE** en el ámbito de la ciudad de Posadas el Programa Municipal “Mente Sana Posadas”

ARTÍCULO 2º.- **OBJETIVO GENERAL.** Facilitar el acceso a información, servicios y herramientas que promuevan el bienestar emocional y psicológico, así como también espacios de contención a los habitantes de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 3º.- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Son objetivos del presente Programa:

- a) promover la conciencia sobre la importancia de la salud mental en la comunidad de Posadas;
- b) facilitar el acceso a recursos y servicios de salud mental locales;
- c) fomentar la participación en actividades y eventos relacionados con el bienestar emocional;
- d) brindar apoyo, contención y orientación a quienes buscan ayuda en temas de salud mental en la Ciudad;
- e) garantizar una favorable salud mental a los habitantes de la Ciudad considerando que esta influye en cómo pensamos, sentimos y actuamos en nuestra vida diaria. Un buen estado de salud mental nos permite afrontar el estrés, tomar decisiones acertadas, mantener relaciones saludables y disfrutar de una vida plena y significativa;
- f) desarrollar un equipo de trabajo multidisciplinar con criterio científico para chequear los contenidos.-



EXPTE. HCD N° 1020-C-24.-

ARTÍCULO 4°.- **CRÉASE** una aplicación que contenga un asistente virtual orientado a responder consultas, dar apoyo y seguimiento en línea, derivar a un profesional y brindar contenido informativo que contribuya al cuidado y fortalecimiento de la salud mental, promoviendo un entorno más saludable y solidario para la comunidad.-

ARTÍCULO 5°.- **ESTABLÉCESE** como contenidos de la Aplicación:

1. Directorio Local: Un directorio completo y actualizado de profesionales de la salud mental en Posadas, incluyendo psicólogos, psiquiatras y terapeutas, con información de contacto y especialidades;
2. Eventos y Talleres: Un calendario de eventos, talleres y charlas relacionadas con la salud mental que se llevan a cabo en Posadas, permitiendo a los usuarios participar y aprender sobre diferentes temas. Instituciones y profesionales podrán promocionar sus talleres, clases o eventos en este espacio;
3. Recursos Comunitarios: Información sobre grupos de apoyo, centros de atención, líneas de ayuda y organizaciones locales que ofrecen servicios y apoyo en temas de salud mental en la ciudad;
4. Asistente Virtual: Un Bot orientado a responder consultas, dar apoyo y seguimiento en línea, derivar a un profesional en caso de ser necesario;
5. Chat con Profesionales: Un servicio de chat en línea que conecta a los usuarios con profesionales de la salud mental en Posadas para consultas rápidas y orientación.-

ARTÍCULO 6°.- **ESTABLÉCESE** como funciones adicionales:

- 1) Seguimiento Emocional: Una herramienta para que los usuarios registren su estado emocional diario, identifiquen patrones y compartan su progreso con profesionales de la salud mental si así lo desean;
- 2) Foro Comunitario: Un espacio virtual donde los usuarios puedan compartir experiencias, consejos y apoyo mutuo, creando una comunidad de apoyo en temas de salud mental en Posadas;
- 3) Ejercicios de Bienestar: Sección con ejercicios de relajación, meditación y mindfulness guiados para ayudar a los usuarios a reducir el estrés y la ansiedad en su vida diaria;
- 4) Sección de Autoayuda: Recursos y herramientas prácticas para la gestión del estrés, la mejora de la autoestima y el desarrollo de habilidades de afrontamiento en situaciones difíciles.-



EXPTE. HCD N° 1020-C-24.-

ARTÍCULO 7°.- IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA.

- a) desarrollo de la aplicación para plataformas iOS y Android, asegurando una experiencia de usuario intuitiva y accesible;
- b) integración de sistemas de seguridad y privacidad para proteger la información personal y médica de los usuarios;
- c) colaboración con profesionales de la salud mental en Posadas para garantizar la precisión y relevancia de la información proporcionada en la App.-

ARTÍCULO 8°.- DISPÓNGASE como evaluación y mejora continua:

- 1) implementar encuestas y feedback de usuarios para recopilar opiniones y sugerencias de mejor;
- 2) analizar datos y estadísticas de uso para optimizar la funcionalidad de la Aplicación.-

ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar de campañas de difusión del presente Programa, a través de contenido de concientización en redes sociales, medios locales y eventos comunitarios, así como también alianzas estratégicas con instituciones educativas, centros de salud y organizaciones sin fines de lucro en Posadas para promover la utilización de la App.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 11°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenios Marco con el Sillicon Misiones en pos de cumplir los objetivos de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 13°.- DE FORMA.-

SALA DE COMISIONES, 25 de junio de 2024.-

Firmado digitalmente por:
ARGANARAZ Pablo Andrés
Fecha y hora: 25.06.2024 09:13:26

Firmado digitalmente por: GOMEZ
DE OLIVEIRA Valeria Mariana
Fecha y hora: 25.06.2024 09:16:45

Firmado digitalmente por:
SCROMEDA Luciana Itati
Fecha y hora: 25.06.2024 09:18:39

Firmado digitalmente por: KOCH
Santiago Nicolas
Fecha y hora: 25.06.2024 09:20:06

Firmado digitalmente por: SALOM
Judith
Fecha y hora: 25.06.2024 09:22:11

Firmado digitalmente por: MAZAL
Malena
Fecha y hora: 25.06.2024 09:24:06

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ Carlos Horacio
Fecha y hora: 25.06.2024 09:25:39

TRAID Laura
Noemi
Firmado digitalmente por
TRAID Laura Noemi
Fecha: 2024.06.25
10:26:34 -03'00'